

# EL VIJIA DE PUERTOCABELLO.

*El buen ciudadano es aquél que dentro de su esfera contribuye de buena fé al interés general.*  
Holbach.

PRIMERA 1.º

DEL SABADO 4 DE MAYO DE 1825=15.º

NÚMERO 7.º

## AVISOS.

Están de venta en la calle dela Cieneguita tres casas pequeñas acabadas de concluir que aun no tienen numero, y un escombro que tiene algunos materiales útiles: el que quiera hacer negocio puede hablar con su dueño el Sr. Matias Lecuna, que ofrece darlas con alguna equidad.

Las dos casas de comercio de esta plaza *Hermanos Olabarria, y Ponce y Dominguez*, se han unido en sociedad, y se titularán en lo sucesivo *Hermanos Olabarria y compañía*, = *Ponce, Dominguez y compañía*  
Puertocabello mayo 30 de 1825.

A consecuencia de representacion del capitán de fragata José María Lanz, encargado de la mayoría jeneral de este departamento, pidiendo en 19 de febrero se le exonerase de esta comision y se le diera mando de buque, tenemos la satisfaccion de anunciar que el gobierno atendió á su solicitud, y le confirió el de la corbeta *Urica* de que está ya en posesion.

El administrador de correos de esta ciudad hace presente que en toda oficina de este ramo hai un libro en que se toma razon de cartas y pliegos sin factura. No hai duda que las que vienen de la estranjería están sujetas á fraude, pero en obsequio del órden, de la regularidad y de los ingresos, tampoco puede abandonarse este ramo de entrada que descanza, como algunos otros, en la buena fé de los administradores, y en el riesgo que correrían estos si se les descubriese un fraude. Mi oficina está pronta para el que quiera satisfacerse y ver el libro en que asiento las cartas sin factura: y ya que no se propone algun remedio, me atrevo á indicar que lo sería en este puerto llevar la comandancia de la plaza una nota de lo que entrega en mi administracion, puesto que el capitán del puerto recoge todas las cartas al acto del fondeo de todo buque y las entrega en la comandancia de donde vienen á mis manos. De este modo habria por donde hacer cargo, y yo estaria mui contento.

Francisco Ornellas.

Señor redactor.

Si en el orijinal de nuestro artículo insertó en el *Vijia* n.º 5, está S. M. ha sido un error nuestro de pluma, pues debe ser S. E. y sirva esto de correccion. (\*) Son de V = B. M. S.

Elecciones de la Sociedad de la Union para el presente junio junto con sus plazas inamovibles.

Señores

Presidente. . . . . Esteves.  
Vicepresidente. . . . . Boguier.  
Secretario. . . . . Carmona.  
Tesorero (inamovible). Velasques.  
Bibliotecario (id.). . . Levél.

## EL VIJIA.

Pasado el bergantín corsario español *Roma* libre al servicio de la república fué acogido con jenerosidad, y aunque ningun español es admitido por ahora en territorio colombiano el Sr. José Cotarro, capitán del corsario, há sido adoptado entre nosotros, lo mismo que cuantos españoles á su bordo traia. Preparabase dicho Cotarro á salir á cruzar cuando se presentó en este puerto un buque de guerra francés reclamando aquel bergantín por haber cometido actos de pirateria en barcos del comercio de Francia, cuya reclamacion paró al gobierno, y el Sr. Cotarro dió al público un impreso en que habló acerca de este reclamo; mas parece que por delicadeza no quiso continuar de capitán del bergantín, y lo vendió á un colombiano quien le dió el nombre de *Libertador*. En este estado unos cuantos individuos del mismo corsario acusaron al Sr. Cotarro de varias piraterias, circunstanciando los hechos: dijo tambien algo de esto una gaceta de Nueva Yorck: y el Sr. Andres Forbes comandante de la corbeta inglesa *Thracion* que fondeó en este puerto avisó lo mismo á esta comandancia militar de la plaza. Con tales novedades hán creído unos que el honor nacional está comprometido con la

(\*) La errata está en el orijinal, el cual se siguió con exactitud.

acofida de un pirata, y otros aseguran que el bergantín Roma Libre no lo era. Dividida de este modo la opinión habria sido una cosa concluida en dos ó tres dias de conversacion, pero se atravesaba el buen nombre colombiano, y los señores capitanes de navio Boguier y Beluche por pertenecer á la marina de Colombia y por su acendrado patriotismo se hán interesado con vigor, lo mismo que otros, en la liquidacion de este negocio. Los denunciadores de la piratería recusaron al Sr. Quintero, asesor de marina, y este Sr. dió su dictamen: que se insertó en el Vija n.º 3 á tiempo en que su redactor en turno el Sr. Arteaga tenia en su poder de antemano algunas representaciones de los denunciadores sobre que recaia el dictamen, y las puso en un suplemento que por desgracia no salió junto con el Vija por que la imprenta no tiene operarios bastantes. Vemos, pues, en este negocio algo resentidos los Sres. Quintero, Arteaga, Beluche y Boguier, cuatro personas á cual mas digna de atencion. y cuatro patriotas que jamas pueden enojarse por que van á un mismo fin - el honor nacional - ; pero enardecidos por. . . . . Mírese bien, que solo es por que la imprenta carece de brazos. Son cuatro personas respetables y de honradéz, cuatro colombianos que merecen mucha consideracion. Si los Sres. Boguier y Beluche se hán escaltado por que creen comprometido el honor de la nacion, esto es venerable: si el Sr. Quintero quiso se insertára su dictamen en el Vija, hizo bien: y si el Sr. Arteaga como redactor dispuso poner en suplemento las representaciones, no hizo mal. ¿ Donde pues está el pecado? En que no hubo modo de poder trabajar la imprenta, y darlo todo á un mismo tiempo. Esperamos que estos cuatro señores, convencidos de que son cuatro modelos de honor y patriotismo, conocerán que todos tienen razon entre sí, por que todos caminan á un propio fin, y yá el negocio está bajo la ley, que es la pacificadora de los hombres. El Sr. Cotarro tiene juicio abierto, y la determinacion definitiva pondrá en claro nuestros intereses políticos. El juez es recto, imparcial y buen patriota.

#### CANDIDATO.

Hemos ya dicho nuestro parecer sobre candidatos para el gobierno, esto es, que debe ser uno, y que este uno salga de la voluntad del pueblo, no de la de los redactores. Sobre estos principios, explorada con bastante sagacidad y critica la del de Puertocabello tenemos la satisfaccion de anunciar que se pronuncia unánimemente por el señor Francisco Carabaño para visepresidente de la república, y se observa que aun aquellos que quisieran otros no excluyen de estos al señor Carabaño, sino que le llevan por delante al decidirse por tres ó cuatro. En otro numero manifestamos que el pueblo no se ha equivocado.

#### REMITIDOS.

Señor editor del Vija. = Puertocabello a 4 de mayo de 1825.

Mui señor mio: en el numero 4.º de este periodico he visto un articulo, ó mejor diré una ojeada que rejistra los precios de las medicinas que se venden en mi botica; pero el asombrado que la firma debe de ser de aquellas castas de hombres pigmeos que ven las cosas regulares de un tamaño colosal; y aunque estoy bien persuadido del buen credito de mi manejo, y que alguno, en medio de su asombro ó de otra cualesquiera especie de delirio, me impute de usurero, y que no ha de ser creido de los que con el criterio de la razon me juzguen, debo sin embargo responder al publico á quien sirvo.

Arreglado á tarifa, ó aranceles farmacéuticos y á los precios corrientes de los medicamentos de primera, segunda y tercera mane que por el comercio se obtienen, diré; que la tarifa señala 5 reales la onza de maná purificado, 5 reales la onza de carbonato de magnesia, y 2 reales la onza de jarabe de ruibarbo con chicorias: por esto se verá que el caballero asombrado se queja con injusticia cuando anuncia al público que en mi botica se le vendió una purga en un peso. ¡ Vaya un asombro! Sepa el caballero pigmeo que las tengo de mas precio, y lo que dice fué purga no lo fué, sino una factura purgativa, tal cual, tres onzas de maná, y una de magnesia!!! Y en cuanto á una botella de jarabe de ruibarbo selecto de Turquía, clavorado con refinada azucar, arte, vijilancia, aseo y prolijidad, en dos pesos, y en este puerto? Dios guarde á V. señor editor, S. S. S. = T. Villaquirán.

A. D. Se invita al caballero asombrado para que pase á mi botica, ú oficina de farmacia, y se informará de los precios de la tarifa dada por el protomedicato de la capital de Venezuela. = Siga una rubrica.

Sr. Editor del Vija: Considerando que la libertad de la imprenta es uno de los mas fuertes diques que pueden establecerse contra el error, ó bien uno de los mas favorables vinculos, ú organo de la verdad: Conociendo al mismo tiempo que la libertad de la prensa es una de las libertades menos espuesta que las otras al peligro de la licencia y del abuso; es que me anímo á presentar al público por medio de su apreciable periodico las siguientes reflexiones, reducidas ellas á probar: 1.º que el derecho que tiene el ciudadano de hablar al público, es uno de los derechos mas eficaces y activos para la conservacion de los otros derechos: 2.º que la libertad que tiene todo ciudadano de publicar por medio de la prensa sus ideas es un derecho inalienable, el cual jamas puede perder la vida viva en sociedad; y últimamente que el abuso de la prensa de que

tanto hablan los enemigos de la libertad, se evita con el mismo uso de ella. En el desenvolvimiento de estas ideas nada nuevo encontrarán los literatos, todo para estos serán verdades comunes, todo lo tendrán sabido, mucho mas cuando para probar la exactitud de aquellos principios he tenido presente las doctrinas, y pensamientos de un sabio politico de nuestro siglo; mas yo escribo para el pueblo cuya ilustracion es mi idolo. ¡Ojalá yo consiga mis deseos con respecto al punto que he elegido!! ¡Ojalá estas ideas producidas pobremente hagan conocer á mis conciudadanos todos que la libertad de la imprenta establecida en algunas naciones es uno de los bienes mas fecundos que ellos pueden poseer!!

( Se continuará. )

Después de haber leído muy detenidamente el discurso con que presentó á la comision de guerra y marina el proyecto de ley organica de esta arma el ciudadano R. del C. y R. vengo en resolver, con toda la autoridad republicana que caracteriza á un viejo marinero perteneciente á la division que obra en este 2.º departamento de marina, lo siguiente.

1.º Que todo el contenido (á escepcion de algunas cositas) de la citada ley organica se reduce á estampar sobre el papel una porcion de articulos marinos de buques mayores y menores que solo caben en la cabeza de un marino cuya posicion jeografica no le permite hacer otra cosa, pero tambien tenemos la fortuna que nuestro nuevo secretario de estado es hombre que sabe, que entiende muy bien nuestras cosas de marina, y que llamará *Corbeta* á la corbeta, *bergantin* al bergantin &c.

2.º Yo convido con toda la injenuidad de mi lengua al gran constructor de lugres el señor R. del C. y R. de acercarse á las orillas del Atlantico para tener la oportunidad de embarcarse á bordo de la division que debe muy pronto salir al mar, yo me equivoco: queria decir, hacer una remontada del Magdalena al rio de Orinoco con los famosos *paleobotes cañoneros*, con el objeto de añadir una poca de práctica á los años del servicio activo que ha hecho este señor en los buques de guerra *mayores y menores* de la república, para poder tener la esperiencia necesaria, y presentar otro proyecto de ley organica para el año de 30.

*El viejo marinero.*

Señor redactor del Vija. = Puertocabello mayo 25 de 1825. = Entre las columnas del Vija del lunes 22 ha tenido lugar el decreto de 8 de marzo ultimo espedido por el vicepresidente adoptando por primera medida para satisfacer las deudas de la república la retencion de la 4.ª parte de los productos de las aduanas maritimas por derechos de importacion, y esportacion, lo cual se depositará fielmente

en las cajas de las mismas aduanas desde julio inmediato inclusive, sin que por ningun caso pueda invertirse dicho fondo.

Santo y bueno que el ejecutivo desee cooperar por su parte al buen credito y reputacion de la república: alabo la puntualidad y celo con que procura proporcionar medios para satisfacer sus deudas; pero el presente en mi sentir no es de los mas adaptables, y para probarlo me contraeré solo á la plaza de Puertocabello que es la que conosco mas de cerca. Las cajas de esta aduana solo cuentan con los ingresos de importacion y esportacion, por que los del papel sellado, secuestros, contribucion directa, alcabala y venduta, estan esclusivamente destinados para los consumos de la capital de la provincia á donde se remiten puntualmente por el colector de alcabalas, sin perjuicio de alguna libranza que tira el gobernador contra esta aduana, y el art. 5 del mismo decreto dice: "por el presente decreto y ordenes anteriores que se han espedido contra las aduanas para la amortizacion de la deuda domestica causada desde 1821 para adelante se consideran divididos los productos de aduanas maritimas, no aplicados por ley á otro objeto, en 4 partes de las cuales la una se aplica á los fines que espresa este decreto, la otra á la espresada amortizacion, y las dos restantes al departamento respectivo. &c."

¿Y podrá la aduana de Puertocabello con las dos partes que le quedan de solo los derechos de importacion y esportacion atender al sostén de una guarnicion de mil y mas hombres, á las importantisimas obras de fortificacion que esige el estado de la plaza, á una maestranza de de artilleria que trabaja diariamente, construccion de lanchones para el mangle, &c. &c. Todo el que se haga cargo de estos pormenores convendrá conmigo en que es imposible, y que es necesario que el que maneje esta aduana tenga la virtud de Jesuchristo para hacer con aquel pequeño residuo lo que hizo este señor con los 5 panes.

Mas esos 30 millones en que acaba de empeñarse la nacion ¿donde están? ¿Por qué se trata del pago de esta suma antes de dar su inversion al público para su satisfaccion, y para que á vista de la distribucion arreglada se preste gustoso á las medidas que adopte el gobierno, para poner á cubierto su credito que debe ser sagrado. Yo por mi parte no tengo noticia mas que de 9 mil pesos que han llegado á esta plaza; pero por estos 9 mil pesos se ha sacado de ella y sus cajas 31, 512 p.<sup>3</sup> 6  $\frac{1}{4}$  r.<sup>3</sup> para libranzas de cuantos han querido darlas, pues se han pagado hasta de Bogotá, y entre ellas por créditos contraidos en el sur. Los ataques á Puertocabello han sido terribles, no se ha calculado la fuerza de sus cajas, y por eso se hallan sin modo de ver por sus cargas naturales.

Todos desean saber la inversion del empréstito, y para que algunas personas salgan de dudas, pues las hai muy escrupulosas, espero se digne V. dar lugar á esta pequeña reflexion en las columnas de su periodico, y queda de V. atento seguro servidor.

*El curioso.*

Señor redactor. = Amigo mio: ¿ como ha tenido V. el arrojo de dar lugar en su periodico á esa multitud de preguntas, y á ese aviso importante? ¿ Ignota V. acaso lo que le aconteció por menos cosas á los varios ciudadanos, y al infeliz rato de conversacion? Pobre de V., pobre *Vijia*, y pobresita sociedad sostenedora de él. ¡ Que lastima les tengo! Ya me parece que veo la *Gaceta de Colombia* convertida en furia en defensa de su señor, descargar sobre V. los mas crudos anatemas, como lo ha de costumbre. Ya les dirá lo mismo que á la *Gaceta de Cartagena* aprendices de escritor (1) n. ¿ Y á que no sabe V. por que? Pues se lo diré. Por que se ha empeñado en hablar del empréstito como si tuviese algo en él, y como si los ciudadanos particulares debiesen injerirse en esos negocios propios solamente de los gabinetes. La nacion lo único que debe hacer, segun la *Gaceta de Colombia* y colaboradores es pagarlo cuando lo cobren, y callar. Mas ya llegó el señor Montoya (2) á Bogotá que les dará un buen tapaboca á los entremetidos en hablar de lo que no deben; y en regresando su socio Arrublas; Dios nos asista! no les quedará mas gana de mezclarse en los negocios de gabinete.

Si por mi de gracia hubiese yo incurrido en ser uno de los sostenedores del periodico que V. redacta, al instante me segregaria de la sociedad, y aun escribiria á algunas de las personitas allegadas al palacio de Bogotá para que me perdonasen el atentado, pero afortunadamente no soi de los de ese numero.

Dios lo ampare á V. de la tormenta que se le espera, y le aseguro que esta será la primera y ultima vez que me entrometa en dar consejos, no sea que por ello me toque algun chispazo y caiga de la gracia para mis solicitudes.

Soi de V. con la mayor consideracion y lastima su afectisimo seguro servidor y amigo.

*El servilísimo.*

(1) Los maestros en mandar tienen muchísima razon en regañar á los aprendices de escritor.

(2) Entre nosotros hai comerciantes alemanes que presenciaron la llegada de los Sres. Arrubla y Montoya á Amburgo, y aseguran que aquél mercado subió un 20 por ciento de resultas de las grandes negociaciones que hicieron allí dichos Sres. al contado, seguramente por cuenta de la república. (Nota del autor.)

En la imprenta republicana de *Jordi* año 1825.

(El redactor que acaso como no hai ejemplo entre los hombres ha sufrido rigores reprobados por la constitucion y la naturaleza, pero sin haber jamás dicho al público una palabra por honor al gobierno de su nacion, há convenido en alquilar sus servicios, para no morir de hambre, á la sociedad sostenedora de este periodico que le há visto y vé con deferencia y consideracion: y como esta sociedad desde que se instaló un año há formó su reglamento, en cuyos artículos todos brilla la idea de contener la licencia sin reprimir de modo alguno la libertad, há establecido en un artículo que "en caso de "pugaa del redactor con un autor, decida la "seccion permanente" de tres de sus miembros que tiene nombrados, y aun de estos tiene recurso á la sociedad plena el autor que vea rechazado su artículo. Si lo que no cree, al redactor se le hiciese ahora sufrir tambien por lo que otro escribe, sea quien sea el que redacté, quiere decir que no añadiria mucho á lo que se há hecho con él, ni se quitaria del medio la facultad y ocacion de escribirse lo que se quiera. Semejantes recursos son muy miserables, y ningun gobierno los adopta por que todo gobierno debe ser esencialmente noble, y ademas no hace nada con adoptarlos: antes al contrario, multiplicaria los escritos por que multiplica los conatos. = El redactor.)

Señor redactor = La república como que vá pariendo tratamientos en vez de irlos enterrando. Duro y muy duro está el godismo, por que el verdadero godismo está en los resabios godos. ¿ Cual era el tratamiento que tenian entre los españoles los gobernadores políticos? Ninguno, si al mismo tiempo no reunia una graduacion militar que lo tuviese, ó una toga de oidor ó consejero que tambien lo tenia: pero por aquello de gobernador político mondo y lirondo no tenia tratamiento. ¿ Y por qué al gobernador político de Valencia ó Carabobo le están dando un *Usía* como un templo, y el señor gobernador se lo está tragando como almirante? Estos abusos son malos y muy malos, y son tan malos como querer ejecutivo vitalicio, y senado vitalicio, y otras cosas góticas como estas que no hai forma de dejarse sin llanto. ¡ Ay Dios! y lo que duele dejar de ser lo que eramos.

Soi de V.

*El escrupuloso.*

#### PRELIOS CORRIENTES DE LA PLAZA.

Café.. . . .	12½ pesos el quint.
Cacao. . . . .	25½ id. la fanega.
Algodon.. . . .	14 id. el quintal.
Cueros. . . . .	12 id. el quintal.
Afil. . . . .	20 reales la libr.

Mucha escasez y mucha demanda.

SUPLEMENTO EL MARTES.